

ACTA N°191: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintidós días del mes de Abril de 2020, siendo las 12.15 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, de forma telemática, mediante el uso del programa Zoom, encontrándose conectados y participando de la reunión los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Fassio, Ricardo Gabilondo, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Marisa Willatowski, Patricio Castillo Meisen e Hipólito Giménez. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1. Informe del Tesorería. Flujo de fondos. Da comienzo al tratamiento de este tema el Dr. Fassio, informando que solicitó a Tesorería un informe de flujo de fondos, el cual arrojó los siguientes datos aproximados: en el mes de enero del corriente el Colegio registró ingresos por un monto de \$350.000 y egresos por \$400.000; en el mes de febrero, los ingresos fueron de \$600.000 y los egresos \$194.000; en marzo los ingresos sumaron \$317.000 y los egresos \$349.000; y en el mes de abril los ingresos arrojaron un total de \$29.000 y egresos por \$209.000. El Colegio tiene un total de 240 matriculados, de los cuales, 71 son noveles y 169 no noveles y 24 matriculados del total de la matrícula ya abonaron las cuotas del año 2020 por adelantado. Además, en función a la proyección de flujo de fondos realizados se concluyó que, con los fondos actuales del Colegio, depositados en cuentas bancarias, se llegará a cubrir los gastos hasta junio de este año, inclusive. Toma la palabra la Dra. Bocco, agregando a la información presentada por el Dr. Fassio, que en el mes de marzo, menos del 50% de los colegiados había cumplido con el pago de su matrícula, siendo que el colegio recién cerró sus puertas el día 20 de ese mes, y en abril bajó aún más el pago de las cuotas, aclarando que la proyección de flujo de fondos realizada se efectuó tomando en cuenta este bajísimo nivel de ingresos. Continúa la Dra. Bocco, informando que la contadora del Colegio está tramitando la posibilidad de reducir alguno de los ítems de las cargas sociales, aunque reducirlos no implicaría no pagarlos, sino postergar el pago para más adelante, con lo cual tampoco sería muy conveniente. El Dr. Gabilondo consulta si es posible reducir los costos fijos, gestionando la bonificación o suspensión de alguno de los servicios. La Dra. Bocco comenta que los costos fijos contemplados son los mínimos e

indispensables, que incluyen sueldos de las secretarías y personal de limpieza, cargas sociales, servicios públicos -luz, gas y teléfono-, honorarios de la contadora y de la secretaria del Tribunal de Disciplina y el servicio de Astrea Virtual, remarcando que el mayor porcentaje corresponde a sueldos y cargas sociales y que no pueden dejar de pagarse; el resto de los costos son mínimos.

2. Medidas respecto de la petición efectuada por un grupo de matriculados. Toma la palabra el Dr. Fassio, informando que se recibió una nota firmada por un grupo de matriculados en la cual realizaban las siguientes peticiones: 1) *CONGELAMIENTO DE LA CUOTA MENSUAL OBLIGATORIA: Establecer la Cuota Mensual Obligatoria 2020 en la misma suma que la correspondiente al mes De Diciembre del año 2019, sin ninguna clase de aumento o actualización.* 2) *REDUCCIÓN DE PAGO DE MATRÍCULA MENSUAL: Reducción del valor de la Matrícula correspondiente al año 2020 y hasta tanto y en cuanto la situación de emergencia sanitaria y la crisis que se atraviesa en cuanto a la falta de pago de remuneración al poder judicial sea resuelta, en un monto NO INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) concordante con el período aproximado de inactividad efectiva de la actividad abogadil, comprendiendo los meses de Marzo del corriente año y en adelante. Para aquellos casos en que los colegas que suscriben la presente, hayan abonado, se solicita expresamente que esos montos sean compensados con las cuotas futuras de los siguientes meses.* Toma la palabra la Dra. Bocco aclarando, respecto al primer punto, que el valor de la cuota actual es el mismo valor de diciembre, ya que no se han aplicado aumentos desde el último aumento del JUS realizado en el mes de enero. Respecto a la segunda petición, opina que es inviable otorgar el descuento del 50% solicitado, atento a la situación de flujo de fondos expuesta en el primer punto de este orden del día, y a los pocos ingresos que está teniendo el Colegio desde su cierre y la incertidumbre acerca de su reapertura. Recuerda que uno de los principales ingresos que tiene la Institución es la venta de bonos ley y que al estar cerrada la sede, no se han podido vender, por lo tanto, el único ingreso con el que cuenta actualmente es el pago de cuotas de los matriculados, remarcando la importancia que, a medida que puedan, vayan abonando la

cuota. El Dr. Fassio toma la palabra, diciendo que el Directorio tiene que responder por la institución que tiene por delante, que son los responsables de su resguardo y que la situación económica actual del Colegio está muy clara en los números presentados por Tesorería, que se estudió la propuesta presentada por los colegas y que los números expresan la inviabilidad desde todo punto de vista y es necesaria la colaboración de todos para proteger la institución. El Dr. Gabilondo opina que hay que darle respuesta a la nota transmitiendo los números reales, para que todos los matriculados adviertan cuál es la situación actual del Colegio y comprendan que si no abonan las cuotas, la institución no podrá afrontar los costos mínimos e indispensables para su mantenimiento más allá del mes de junio. Además, en la respuesta se debería recordar las medidas ya tomadas por parte del Colegio respecto a las cuotas, y todos los reclamos efectuados a las autoridades y al Superior Tribunal de Justicia para insistir en el restablecimiento de la actividad, que le permitirá a todos los colegas trabajar, para recalcar la importancia de la institución y la necesidad del aporte de cada uno para mantenerla viva. El Dr. Castillo Meisen toma la palabra indicando su comprensión respecto al cuidado y mantención de la institución actual y futura, pero opina que existe una realidad compleja en todos los abogados, y particularmente en los noveles abogados, con lo cual se podría analizar la posibilidad de darles un descuento en el pago de la matrícula mensual, a los noveles abogados, tal vez no del 50%, pero si de un porcentaje menor, sin comprometer la contabilidad de la institución y demostrando un gran esfuerzo por parte del Colegio, y además ofrecer un congelamiento de la cuota para el resto del año. La Dra. Bocco opina que el congelamiento para todo el año es muy arriesgado, porque mientras se mantenga esta situación de cierre, el único ingreso que tiene el Colegio es el pago de matrícula, y no se puede predecir con certeza los aumentos en los gastos o que puede pasar en este país de tanta incertidumbre. Toma la palabra la Dra. Grandmontagne, diciendo que concuerda con el Dr. Castillo Meisen en que sería acertado dar un porcentaje de descuento en el pago de la cuota mensual a los noveles, pero también a los no noveles, aunque sea de un porcentaje menor, para que todos se vean beneficiados por las medidas adoptadas por el Colegio. Luego de un intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad otorgar un

descuento del 30% a los matriculados noveles para las cuotas de marzo a junio del corriente año, y para los que ya abonaron alguna de las cuotas mencionadas se les aplicará el mismo descuento para las primeras cuotas del año 2021; y, además, se mantendrá sin aumentos el valor de la cuota de no noveles hasta el mes de junio 2020 inclusive.

3. Propuesta de flexibilización de cuarentena administrada y gestión de un protocolo de funcionamiento. Toma la palabra el Dr. Fassio comunicando que se envió una nota al Sr. Gobernador, solicitándole que proponga al Ejecutivo Nacional de forma urgente, la flexibilización de las restricciones vigentes, para que autorice el ejercicio profesional de la abogacía en la ciudad de Puerto Madryn, en el marco de la llamada cuarentena administrada. Continúa informando el Dr. Fassio, que no se obtuvo respuesta hasta el momento, motivo por el cual se siguieron analizando otras opciones y surgió la idea de gestionar un protocolo de funcionamiento para lograr la habilitación correspondiente, lo que derivó en la solicitud de un presupuesto al Ingeniero Molina, para que confeccione un protocolo de funcionamiento para Estudios Jurídicos y para el Colegio de Abogados. Luego de considerarlo, se aprueba el pedido de presupuesto al Ingeniero Molina unánimemente.

4. Medidas de seguridad para implementar en la zona de atención de la sede del Colegio. Da inicio al tratamiento de este tema el Dr. Fassio, indicando que va a ser necesario implementar nuevas medidas y modificaciones en el ámbito del Colegio para comenzar a funcionar nuevamente, que asegure el cuidado de las empleadas, de los consultantes y de los colegas que concurren a la sede. Luego de un intercambio de opiniones, se define unánimemente, ampliar la solicitud de presupuesto al Ingeniero Molina, agregando estas inquietudes, para que recomiende las medidas que considere pertinentes.

5. Jura. Informa el Dr. Fassio que se recibió la consulta de la colega que está esperando su jura, quien ya cumplimentó la presentación de toda la documentación requerida, pero que no ha podido finalizar su trámite debido a la imposibilidad física de concurrir al Colegio a efectuar el juramento. Continúa exponiendo el Dr. Fassio, proponiendo la posibilidad de tomar la jura de forma virtual, en este caso puntual que la colega ya presentó todo en

tiempo y forma y necesita obtener su matrícula para poder trabajar. Toma la palabra El Dr. Castillo Meisen, indicando que se podría tomar la jura en el Colegio, sin público y tomando los recaudos necesarios, tomando como causal de fuerza mayor el derecho a trabajar de la colega. El Dr. Gabilondo indica que esta situación es lo que le da sustento al caso que se quiere plantear para lograr la habilitación del Colegio, con lo cual propone, en primer lugar, hacer el pedido de habilitación con el protocolo que presente el Ingeniero Molina y planteando esta situación y si no hay respuesta a ello, sí buscar otra opción para efectuar la jura a la brevedad. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve unánimemente proceder primero con la presentación del pedido de habilitación y luego generar el espacio para efectuar la jura.

6. Atribuciones del Juez de Feria cuando el asunto ingresado excede su competencia material. Toma la palabra el Dr. Giménez, compartiendo con los demás miembros del Directorio la experiencia que tuvo días atrás, cuando ingresó una demanda laboral a través de la Jueza de turno de Feria, la Dra. Eroles, a cargo del Juzgado Civil y Comercial. Continúa diciendo que fue atendido por la propia Jueza, Dra. Eroles, quien le indica que, al tratarse de una demanda laboral, ella le daría ingreso y la derivaría al Juzgado Laboral; pero luego, al verificar en Serconex, se encuentra con una providencia dictada por la Dra. Eroles, manifestando que no están acreditadas las razones de urgencia que permitan habilitar día y hora, y en el renglón siguiente, informa que lo derivará al Juzgado Laboral, situación que, a su criterio, no le parece acertado, dado que al no ser un tema de su materia, con qué fundamento puede decidir la Dra. Eroles el carácter de urgente o no de la demanda. Compartida su experiencia, el Dr. Giménez consulta a los demás miembros presentes que opinan al respecto, manifestando el Dr. Castillo Meisen que la última acordada del Superior Tribunal de Justicia indica que si el Juez de Feria no dispone la habilitación correspondiente, deberá remitir al Juez competente para su tratamiento. Vuelve a tomar la palabra el Dr. Giménez, declarando que no tenía presente esa información y que, de ser así, la gestión de la Dra. Eroles fue la correcta y agradece el aporte al Dr. Castillo Meisen.

7. Otros temas. En primer término, el Dr. Fassio toma la palabra retomando la nota presentada por los noveles abogados el día 30 de marzo del corriente y presentada en la reunión anterior, para tratar dos de los temas que habían quedado pendientes. En primer término, solicitaban por el período de tres (3) meses, a partir del cese de las medidas de prevención por el COVID-19, el servicio de impresiones de forma gratuita a favor de los matriculados, hasta el límite de 10 copias y, en segundo término, una vez que comience a funcionar la actividad de forma normal, poner a disposición de los colegiados noveles que no cuenten con oficinas y no pudieran abonar un alquiler, un espacio en las instalaciones del Colegio para que puedan atender a sus clientes, hasta 2 horas semanales. Luego de un intercambio de opiniones, se define otorgar las 10 impresiones mensuales, y se aprueba el uso de las instalaciones de la institución para los colegiados que no cuenten con oficina y no pudieran pagar un alquiler, en función a un cronograma de horarios claro y previamente aprobado por el Directorio.

En segundo término, toma la palabra el Dr. Gabilondo, planteando dos temas; en primer lugar, y haciendo referencia a la disposición del Banco Central que indica a todos los bancos adoptar las medidas necesarias para que los pagos judiciales se realicen de manera electrónica, propone enviar una nota al Banco Chubut pidiendo que informen en qué medida están cumpliendo con la disposición del Banco Central y si no se obtiene respuesta, comunicar al Banco Central de la República Argentina la no implementación de estas medidas. En segundo lugar, propone seguir insistiendo con el Superior Tribunal de Justicia para que los abogados tengan firma digital para que puedan hacer las presentaciones de forma virtual. Se aprueban por unanimidad ambas propuestas.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 14.05 horas.

Dr. Sergio FASSIO

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Marisa Willatowski

Dr. Hipólito GIMENEZ

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN